



Resolución de Alcaldía N° 094-2023/MDP

Pucusana, 03 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO: El Informe N° 088-2023-GPP/MDP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum N° 235-2023-GM/MDP emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 141-2023-GAJ/MDP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la misma que emite opinión favorable y propone la formalización de la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático, efectuados en el Presupuesto correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio Fiscal año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023/MDP de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2023 de ingresos y gastos del Pliego 301273 Municipalidad Distrital de Pucusana por la suma de S/ 16,595,759.00 (Dieciséis millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 soles);

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Informe N° 088-2023-GPP/MDP de fecha 02 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de formalización de aprobación de la Modificación de Notas Presupuestarias a Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio fiscal año 2023, por el monto de S/ 2,515,760.00 (Dos millones quinientos quince mil setecientos sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 229-2023-GM/MDP de fecha 02 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a la gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión Legal correspondiente;



Todos somos
Pucusana



Que, mediante Informe Legal N° 141-2023-GAJ/MDP de fecha 02 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de la formalización de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones correspondiente al mes de ABRIL del año Fiscal 2023;

Que, mediante Memorándum N° 235-2023-GM/MDP de fecha 03 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados del expediente administrativo a Secretaría General solicitando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Estando las consideraciones precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año 2023";

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la formalización de las Notas de Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al ANEXO 001 que se adjunta en la presente Resolución, correspondiente al mes de ABRIL del Ejercicio Fiscal Año 2023, por el monto de S/ 2,515,760.00 (Dos millones quinientos quince mil setecientos sesenta con 00/100 soles) efectuadas en el Presupuesto institucional de la Entidad.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas de Modificación presupuestarias" emitidas durante el mes de ABRIL del presente año 2023, emitidas por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de copia certificada de la presente resolución y de su anexo 001 a la Municipalidad Provincial de Lima, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, en cumplimiento al numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Quinto. - Encomendar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE



Todos somos
Pucusana



ANEXO 001

NOTA	ANULACION	CREDITO
NOTA 0000000170	2,400.00	2,400.00
NOTA 0000000171	1,386.00	1,386.00
NOTA 0000000172	1,033,162.00	1,033,162.00
NOTA 0000000174	444,800.00	444,800.00
NOTA 0000000175	86,400.00	86,400.00
NOTA 0000000176	18,204.00	18,204.00
NOTA 0000000177	25,250.00	25,250.00
NOTA 0000000178	16,195.00	16,195.00
NOTA 0000000187	16,546.00	16,546.00
NOTA 0000000188	47,994.00	47,994.00
NOTA 0000000189	4,440.00	4,440.00
NOTA 0000000190	2,802.00	2,802.00
NOTA 0000000191	5,357.00	5,357.00
NOTA 0000000192	61,206.00	61,206.00
NOTA 0000000193	13,990.00	13,990.00
NOTA 0000000194	800.00	800.00
NOTA 0000000195	20,000.00	20,000.00
NOTA 0000000197	62,446.00	62,446.00
NOTA 0000000198	1,500.00	1,500.00
NOTA 0000000199	2,600.00	2,600.00
NOTA 0000000200	1,600.00	1,600.00
NOTA 0000000201	128,017.00	128,017.00
NOTA 0000000202	12,130.00	12,130.00
NOTA 0000000203	4,693.00	4,693.00
NOTA 0000000205	4,898.00	4,898.00
NOTA 0000000206	784.00	784.00
NOTA 0000000207	29,556.00	29,556.00
NOTA 0000000208	1,226.00	1,226.00
NOTA 0000000209	3,800.00	3,800.00
NOTA 0000000210	246,251.00	246,251.00
NOTA 0000000211	99,730.00	99,730.00
NOTA 0000000212	7.00	7.00
NOTA 0000000213	41,890.00	41,890.00
NOTA 0000000214	4,200.00	4,200.00
NOTA 0000000215	39,600.00	39,600.00
NOTA 0000000216	18,840.00	18,840.00
NOTA 0000000217	2,160.00	2,160.00
NOTA 0000000218	4,250.00	4,250.00
NOTA 0000000219	4,650.00	4,650.00
TOTAL	2,515,760.00	2,515,760.00



